



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 2 de junio de 2021.

Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre la propuesta de opción de titulación para la Licenciatura en Artes Plásticas, turnada por la División de Humanidades y Bellas Artes.

El pasado 25 de mayo de 2021, la Presidenta del H. Consejo Divisional de la División de Humanidades y Bellas Artes, envió a la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico una solicitud para que se reconozca la **Producción de Obra Plástica**, como **Opción de Titulación** para el Programa de la Licenciatura en Artes Plásticas. Dicha solicitud fue turnada a las comisiones de Asuntos académicos y de Asuntos Normativos para su revisión y análisis.

Esta solicitud se fundamenta en las características propias de la formación de profesionistas en la Licenciatura en Artes Plásticas, así como en lo señalado en la Fracción VIII del artículo 85 del Reglamento Escolar, que a la letra dice:

Artículo. 85. Para la obtención del título profesional, los pasantes podrán acogerse a las diferentes opciones de titulación ofrecidas por la Universidad, conforme a las disposiciones establecidas en cada una de ellas. Las opciones de titulación son:

- I. Por promedio.
- II. Tesis profesional.
- III. Trabajo profesional.
- IV. Examen General para el Egreso de Licenciatura.
- V. Servicio social comunitario.
- VI. Prácticas profesionales.
- VII. Experiencia Profesional.
- VIII. **Otras opciones que apruebe el Colegio Académico, a propuesta del Consejo Divisional que corresponda.**

Asimismo, la propuesta menciona que la opción de titulación por Producción de Obra Plástica consiste en:

"la ejecución práctica de los saberes aprendidos a lo largo de la carrera, específicamente en las áreas de dibujo, pintura, escultura y grabado. Así como su instalación, montaje y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Baldemar', 'Juan', 'Dario I.G.', and 'Gabin!']



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

presentación en un espacio público. Además de un trabajo escrito que la sustente de manera teórica y documente el proceso de creación e investigación artística."

El objetivo que busca esta modalidad de titulación es el de determinar y fomentar el criterio y desarrollo profesional del estudiante en su labor individual como creador de las Artes Plásticas. De la misma manera, se pretende impulsar la integración del sustentante a los procesos de concepción, producción y difusión de obra artística."

Como parte de la solicitud para la titulación por Producción de Obra Plástica se presenta el procedimiento para la titulación, los Lineamientos para el proyecto de producción, requisitos, formatos y demás elementos que integran dicha opción de titulación.

1. Procedimientos para la titulación por Producción de obra

1. El egresado solicita a la Jefatura del Departamento la asignación de un director de trabajo de titulación en la modalidad seleccionada (dibujo, pintura, escultura, grabado). (Ver formato anexo F1)
2. El director nombrado deberá brindar apoyo y orientación tanto en el desarrollo de la producción plástica, como en la elaboración del documento escrito que la acompaña.
3. Solicitud de Registro del proyecto de Titulación por Producción de obra. Este documento estará dirigido al Coordinador de Programa y lo firmará el estudiante con visto bueno de su Director. (Ver formato anexo F2)
4. Una vez aprobado el trabajo y acordada su presentación pública, el Director notificará al Jefe de Departamento para que nombre al jurado. Este deberá estar integrado por tres profesores del área de Talleres (de preferencia PTC), quienes fungirán como Presidente, Secretario y Vocal. Además, se deberá nombrar un suplente. (Anexo. Formato 2). Junto con esta solicitud, el director entregará cuatro memorias USB, en cada una de las cuales habrá dos archivos digitales: uno de la obra plástica, y otro del trabajo escrito.
5. En el nombramiento que el Jefe del Departamento hará a los cuatro sinodales, se indicará las fechas en las que podrán acudir a la presentación pública de la obra y se establecerá el día, hora y lugar del examen oral. Junto con estos nombramientos, hará entrega de las memorias USB mencionadas en el inciso anterior.
6. El examen profesional tendrá dos etapas: presentación pública de la obra realizada, y defensa oral del trabajo escrito que la acompaña. El examen de grado se realizará preferencialmente en los días que dure la exposición y no deberá pasar de treinta días naturales después de concluidas estas fechas.
7. El resultado del Examen, según el artículo 96 del Reglamento Escolar vigente, puede ser:

✓
Baldenegro

Ju

Alf

Alf

Dario I.G.

B

Adriana

Alfonso

mel

Lo



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

- a. Aprobado por Unanimidad con Mención Honorífica.
- b. Aprobado por Unanimidad
- c. Aprobado.
- d. Suspensión del Examen Profesional.

Lo anterior quedará formalizado en el Libro de Actas correspondiente al Departamento de Bellas Artes.

8. Para que quede constancia del Examen Profesional, el sustentante deberá entregar a la Jefatura del Departamento y a la Coordinación del Programa una copia impresa del trabajo escrito y un archivo digital de la obra plástica evaluada.

2. Lineamientos para el proyecto de producción

1. En cuanto a la obra plástica:

-La obra que será considerada en esta modalidad comprende las disciplinas de Pintura, Escultura, Grabado y Dibujo.

-El alumno deberá considerar en su proyecto un espacio público para su presentación. Dicho espacio se gestionará junto con el director.

-Las características de la obra (temática, formato, número de piezas, técnica utilizada, etc.) deberán ser viables a juicio del director de titulación y deberán ajustarse a las siguientes especificaciones:

-Exposición

Consiste en la muestra de las piezas realizadas por el sustentante en un espacio específicamente acondicionado para su presentación pública. Esta modalidad puede abarcar todas las áreas.

-Obra pública:

a) Mural.

Consiste en la realización de pintura monumental en un muro de un espacio público. Esta modalidad corresponde únicamente a los proyectos de Pintura.

b) Escultura en espacio público.

Consiste en la realización y montaje de una escultura en un espacio público. Esta modalidad corresponde únicamente a los proyectos de Escultura.

-Otras que considere el director de titulación.

2. En cuanto al trabajo escrito:

Adicionalmente a la producción de la obra, y como aspecto fundamental de su proyección, el alumno deberá elaborar un documento escrito en donde desarrolle y sustente su propuesta plástica. Este trabajo deberá cumplir con una extensión de entre veinte y treintaicinco cuartillas de texto escrito.

Baldery
mas
su
[Signature]

[Signature]
Dario I.G.

[Signature]
[Signature]

neh

[Signature]
[Signature]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Este trabajo deberá presentarse con fuente Times New Roman a doce puntos, interlineado a doble espacio, y justificado completo, y deberá estar integrado para su presentación de la siguiente forma:

1. DATOS GENERALES

- a) Introducción.
- b) Descripción formal y técnica del proyecto a realizar.
- c) Producto final esperado.

2. FUNDAMENTACIÓN

- a) Marco teórico-conceptual-artístico del proyecto a realizar.

3. OBJETIVOS

- a) Artísticos.
- b) Teórico-conceptuales.
- c) Socioculturales.

4. JUSTIFICACIÓN

- a) En torno al creador, su visión y proyección personal.
- b) En torno a la obra plástica a realizar y sus posibilidades discursivas.

5. MATERIALES-RECURSOS

- a) Para la producción de obra.
- b) Para la investigación.

6- PROYECTO MUSEOGRÁFICO Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

7- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8- BIBLIOGRAFÍA

Requisitos de titulación

- a) Acta de examen original.
- b) Constancia de liberación del Servicio Social F07.
- c) Fotografías correspondientes.
- d) Certificado integro de egreso.
- e) Acta de nacimiento original.
- f) Constancia de no adeudo.
- g) Acreditación del nivel de inglés requerido.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico en la reunión celebrada el día 2 de junio del año en curso, misma que se llevó a cabo a través de la aplicación *Microsoft Teams*, por encontrarnos en contingencia sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19, analizaron y revisaron la propuesta recibida, concluyendo que esta propuesta representa una opción muy pertinente para

Baldemar

San

[Signature]

Dario I. G

[Signature]

meb

[Signature]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

los alumnos de la Licenciatura en Artes Plásticas. En esta reunión estuvieron también el Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda, Secretario General Académico, la Dra. Amina Marín Martínez, Directora de Servicios Escolares y, la Dra. Rosario Leticia Domínguez Guedea de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa.

En consecuencia, sobre la base del análisis de la información presentada y con fundamento en la Fracción VIII del Artículo 85 del Reglamento Escolar, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente

Dictamen:

Con fundamento en la Fracción VIII del artículo 85 del Reglamento Escolar, se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la Opción de Titulación por Producción de Obra Plástica para el Programa Educativo de la Licenciatura en Artes Plásticas.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"






Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro


Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro


Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro



Dario I.G.










"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico


Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

Dr. Joaquín Vázquez Quiroga

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte


Dra. María Mercedes Chacara Montes


Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Rafael Hernández León
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte



Dra. Norma Patricia Adán Bante
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur


Alumna Lara Alejandrina Cornejo Denman
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos


M.I. Leticia León Godínez
Vicerrectora
Unidad Regional Norte


Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur


Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro


Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte



Dra. Luz María Durán Moreno
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro



Dra. María Fernanda Robles Montañó
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Mtro. José Martín Rodríguez Sánchez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte



M.A. María del Rosario Castrejón Lemus
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Martha Abigail Reyes Torres
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte



C. Darío Icedo García
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Sur